



STEP

202622600313841

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2026

Señor
ORLANDO FORIGUA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF.: Respuesta a comentario en red social Facebook, ingresado con radicado IDU 202618500254942. Solicitud solución embotellamiento de la Carrera 9 con Calle 129.

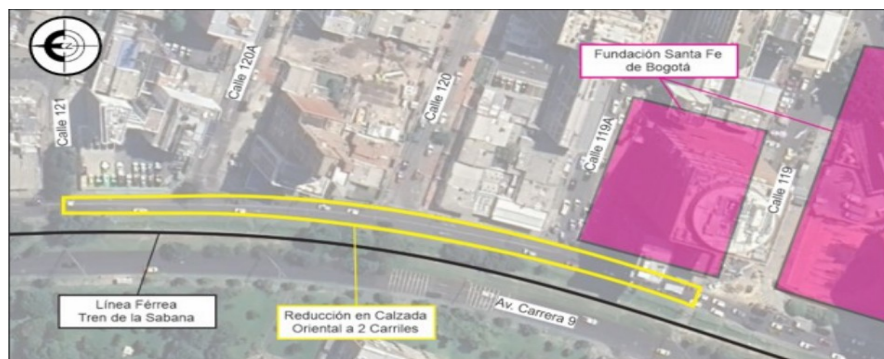
Respetado señor Forigua:

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el comentario que se cita en la referencia, con el cual manifiesta lo siguiente:

“Cuando van a solucionar el embotellamiento de la 9 con 129 en frente de la Santa Fe?...” (sic),

Al respecto, el IDU, a través de esta Subdirección Técnica, le informa lo siguiente:

El tramo al que hace referencia corresponde a la calzada oriental de la Avenida Carrera 9 entre las calles 119 y 121, donde actualmente se presenta una reducción de tres (3) a dos (2) carriles en sentido sur-norte, situación que puede generar congestión vehicular en determinados periodos del día, como se muestra en la siguiente ilustración:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600313841

Información Pública
Al responder cite este número

De acuerdo con revisiones técnicas realizadas previamente por el IDU, en el separador central de este corredor se encuentra la línea férrea del denominado Tren de la Sabana, infraestructura que cuenta con una zona de seguridad y protección asociada al corredor férreo, en la cual la normatividad vigente restringe la ejecución de obras o intervenciones que puedan afectar la operación ferroviaria.

En el marco de consultas similares realizadas por ciudadanos, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, entidad competente en materia de infraestructura férrea a nivel nacional, informó que la franja disponible en este punto es limitada y que, debido a los requerimientos de seguridad del corredor férreo, no se considera viable autorizar una ampliación de la calzada vehicular en las condiciones actuales, salvo que se tramite una intervención que cumpla los lineamientos técnicos y normativos aplicables para este tipo de infraestructura.

Adicionalmente, es importante señalar que actualmente se viene adelantando el proyecto regional Tren de Zipaquirá, cuyo proceso de estructuración ha culminado la fase de factibilidad. En el desarrollo de este proyecto se deberán realizar estudios técnicos adicionales, entre ellos los estudios de tránsito, los cuales deberán ser presentados para evaluación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

En este sentido, este Instituto pondrá en conocimiento de los responsables del proyecto esta situación puntual del corredor vial de la Avenida Carrera 9, con el fin de que sea considerada dentro de los análisis de movilidad que se adelanten en el marco de dicho estudio.

Cabe indicar que la Secretaría Distrital de Movilidad es la entidad encargada de formular y orientar las políticas relacionadas con la regulación y control del tránsito, el transporte público y el mejoramiento de las condiciones de movilidad, así como de evaluar técnicamente las medidas de gestión del tránsito derivadas de proyectos de infraestructura en la ciudad.

Por lo anterior, se emite copia de esta respuesta a la Secretaría Distrital de Movilidad para que sea tenida en cuenta su solicitud para el concepto de viabilidad del mencionado estudio, teniendo presente la necesidad de posibilitar

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

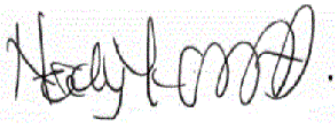
202622600313841

Información Pública
Al responder cite este número

con el proyecto regional la regularización del número de carriles que afectan la movilidad por Usted señalada.

Finalmente, agradecemos su interés y participación ciudadana en los temas relacionados con la movilidad y la infraestructura vial de Bogotá, aportes que contribuyen a identificar oportunidades de mejora en la red vial de la ciudad.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 11-03-2026 12:37:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 A 59 42 - contactenos@ani.gov.co
Con Copia a: JUAN CARLOS TOVAR RINCÓN - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

ELABORO: Pedro Julián Gómez Higuera – Líder equipo de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial – STEP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3